129 (ciento veinte y nueve)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moñenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 724

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/DA N° 414/19 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y DE AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM - (ID N°: 367.775).

Asunción, 27 DIC. 2019

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y DE AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - ID N° 367.775.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el (PAC) 367.775.

Que, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Que por Resolución M.H. N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 747/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

MHDA/RES/ar

EXPEDIENTE SIME N° 100428/2019

130 (ciento treinta)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mborenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 724

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/DA N° 414/19 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y DE AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM - (ID N°: 367.775).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar el segundo llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y DE AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - ID 367.775.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) Administrativos de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

30 DIC. 2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
PROVIDENCIA

☐ CRH	☑ CUOC
☐ CRF	☐ CODE
☐ CRA	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL

Econ. Juan Manuel Lo Luna
Secretario General Interino
Dirección Administrativa